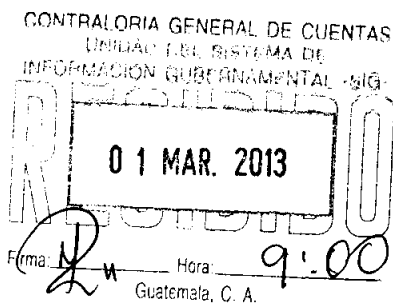
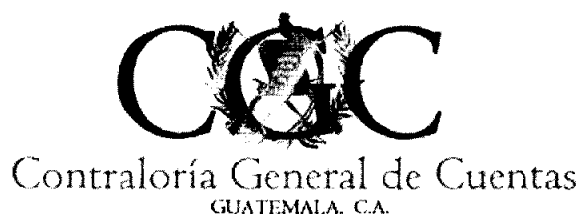


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011**

**GUATEMALA, ENERO DE 2013**



Guatemala, 08 de enero de 2013

Adrián Carmen Cochoy Yac
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, Sololá

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
Seguimiento a Auditorías Anteriores	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	15
ANEXOS	16
Información Complementaria del Área Financiera	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	





Guatemala, 08 de enero de 2013

Adrián Carmen Cochoy Yac
Presidente y Representante Legal
Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, Sololá

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el nombramiento No. DAEE-0457-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, ha practicado Examen Especial de Auditoría Gubernamental a la entidad Mancomunidad de Municipios Manctzolojya Sololá, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen abarcó el período del 25 de octubre 2006 al 31 de diciembre de 2011 y se concluye que la entidad en lo relativo a los registros de caja fiscal, ingresos, egresos y documentación de soporte e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la **gestión de fondos**, orientados a programas de proyectos agrícolas e infraestructura básica social con cooperación internacional, si presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias determinadas.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables





Área Financiera

1. Incorrecta utilización de formas oficiales
2. Falta de autorización de libros contables y auxiliares
3. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Fidelino Montejo Montejo y Supervisor Lic. Carmen Felisa Reyes Barreno.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

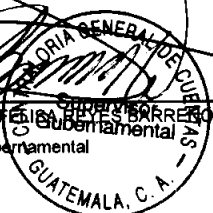
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA



LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO
Auditor Gubernamental



LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, conformada por los municipios de Sololá, San José Chacayá y Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá, que también se conoce como "Manctzolojyá", tiene como sede y domicilio la 5ª. Avenida 8-00, zona 1, Barrio San Antonio, Sololá. Es una entidad de derecho privado, creada al amparo del artículo 18 del código civil, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 485 de fecha 29 de noviembre de 2005, faccionada por el notario Hugo Leonel Mejía del Águila, con personería jurídica, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 7, partida número 9, folio número 9, de fecha 29 de noviembre de 2005, e inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-725 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 4980220-8.

Función

La Mancomunidad de Municipios Manctzolojya está conformada por instituciones de derecho público, no lucrativa, de naturaleza esencialmente solidaria y de desarrollo en el ámbito municipal, no religiosa, no partidista, con igualdad de derechos y obligaciones entre los municipios que la conforman para la formulación común de políticas públicas intermunicipales, planes, programas y proyectos, la ejecución de obras y la prestación eficiente de servicios públicos, con un voto por cada municipio; se rige por sus estatutos, reglamentos y demás leyes que le sean aplicables.

El objeto de la Mancomunidad es gestionar el desarrollo sostenible de los habitantes de los municipios mancomunados y de la cuenca del lago de Atitlán, con énfasis en mejorar la calidad de vida de las personas en una forma sostenible con los recursos de la cuenca. Para realizar su trabajo, la Mancomunidad actuará preferentemente en las áreas de gestión ambiental y recursos naturales con énfasis en manejo de residuos sólidos, educación, salud, seguridad ciudadana, agricultura, comunicaciones, infraestructura y vivienda, desarrollo rural sostenible con enfoque territorial, económica, cultural, recreación y deporte, equidad de género y organización sin excluir otras que se consideren necesarias.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los Acuerdos Internos números 09-03, A-57-2006 y A-28-2012, emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Código Civil Decreto Ley No. 106, de fecha 19 de septiembre de 1963.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0457-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los ingresos y egresos registrados en caja fiscal, por el período comprendido del 25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2011 y emitir opinión de los fondos administrados por la entidad, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno en la Mancomunidad de Municipios Manctzolojya.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la existencia de irregularidades y fraudes en los fondos del estado, cometidos por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación, de los procedimientos aplicados por la entidad por el período de 25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, aplicadas a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realiza la entidad.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de operaciones ocurridas durante el período y la revisión de la documentación sustentatoria de las operaciones y/o saldos en los que por su naturaleza sea eficiente la aplicación de estos procedimientos.
- b) Énfasis en los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra, se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 97% del universo de los egresos durante el período auditado.

Caja fiscal

Al inicio de esta auditoría se estableció que el saldo de la caja fiscal fue de Q0,00. El saldo final establecido por medio de confirmación de saldo de cuenta fue de Q208,275.04, al compararlo con el saldo de bancos, se presenta razonable. (Ver



anexo 2)

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera inoportuna ante el ente fiscalizador, por lo que se generó hallazgo.

Bancos

Se confirmó que durante el período auditado, la Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, abrió 2 cuentas bancarias en el Banco Industrial y al 31 de diciembre de 2011, presentan disponibilidad financiera de Q175,978.32; sin embargo se determinó cuentas por cobrar a la municipalidad de Sololá por la suma de Q24,000.00 y saldos deudores por Q8,296.72, haciendo un total de Q208,275.04, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, se ajusta al saldo confirmado. (Ver anexo 3)

En la verificación de los registros auxiliares de bancos se evidenció lo siguiente: a) No tienen libro de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, b) Los registros contables lo llevan en hojas simples, y c) No tienen cuenta específica para los fondos públicos.

Ingresos

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la entidad fiscalizada, percibió fondos provenientes de los convenios suscritos con las municipalidades de Sololá, San José Chacayá y Santa Lucía Utatlán y el Instituto Nacional de Administración Pública por el monto de Q842,819.83, los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2 y Q2,354.52 de intereses acreditados por el banco no documentados en formas oficiales, para un total de Q845,174.35 que se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexos 1 y 4).

Egresos

Los egresos de conformidad con registros contables y registros de caja fiscal, correspondiente al período del 25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, asciende al monto de Q636,899.31, destinados como gastos de funcionamiento para la gestión y apoyo a la ejecución de proyectos de infraestructura básica productiva, agua y saneamiento ambiental, manejo de desechos sólidos y diversos estudios de pre y factibilidad, financiados posteriormente con fondos de la cooperación española -AESI- (Ver anexos 1 y 2).



Asimismo, se examinó la documentación de soporte, verificando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como, el correspondiente registro en caja fiscal.

Inventarios

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por la entidad, por el monto de Q54,947.97 estableciéndose deficiencias tales como: a) falta de libro de inventarios, b) falta de tarjetas kardex y c) falta de codificación de los bienes.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del estado

Se verificó que la entidad publicó y gestionó 29 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, que abarcó los anuncios y convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, razón por la cual no se detectaron deficiencias relacionadas con el cumplimiento de este procedimiento.

Convenios

La entidad fiscalizada suscribió 19 actas de compromisos durante el período del 25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, con las municipalidades de Sololá (7), San José Chacayá (5) y Santa Lucía Utatlán (7), que conforman la Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, todos del departamento de Sololá, por Q642,819.83 y un contrato administrativo con el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- por Q200,000.00, por lo que el monto total percibido es de Q842,819.83, de los cuales se analizó expedientes por el monto de Q818,819.83, que corresponde al 97%.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, reportándose atrasos en la presentación de los informes mensuales de dichas formas oficiales, situación por la cual se formuló la deficiencia Atraso en la rendición de cuentas. (Ver anexo 6)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios



La entidad auditada emitió carta de representación sin número de fecha 9 de octubre de 2012; en donde se exponen los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta número 15-2012 de fecha 17 de septiembre de 2012 donde se hace constar la discusión de los resultados durante el proceso de auditoría.

Se emitió carta a la gerencia, CG-DAEE-TZOLOJYA No. 1-0457-2011 de fecha 6 de septiembre de 2012, que contiene las deficiencias encontradas, que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Cabe indicar que, a partir del 17 de enero de 2012, el presidente y representante legal de la Mancomunidad, es el señor Adrián Carmen Cochoy Yac, alcalde municipal de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

Asimismo, la entidad Mancomunidad Tz'olajya de acuerdo al nombramiento de comisión DAEE-0457-2011 de fecha 27 de diciembre de 2011, con cuentadancia No. A5-725; en su razón social figura como Mancomunidad de Municipios Manctzolojya, de conformidad con la escritura pública No. 485 de fecha 29 de noviembre de 2005, faccionada por el notario Hugo Leonel Mejía del Águila.

Conclusiones

Que la Mancomunidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la gestión y apoyo en la ejecución de proyectos de infraestructura básica productiva, agua y saneamiento ambiental, manejo de desechos sólidos y diversos estudios de pre y factibilidad realizados posteriormente con fondos de la cooperación española, en cifras de la ejecución financiera, si se presenta razonable, excepto por las deficiencias detectadas en el área bancos e ingresos, las de control interno y de cumplimiento encontradas durante el proceso de auditoría.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

La presente auditoría se constituye en la primera que se realiza a la entidad, por que no existen aspectos anteriores señaladas para su seguimiento.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado

Condición

Durante el proceso de la Auditoría se determinó que la Mancomunidad aperturó la cuenta No. 023-001665-9 en el Banco Industrial a nombre de Mantzolojya para manejar los fondos provenientes de los Aportes Municipales por un monto total de Q642,819.83; pero además de estos fondos depositó en la misma recursos provenientes de FUNDAP y Hotel del Lago por la suma de Q11,375.00.

Criterio

El Acuerdo No. A-144-2006 de la Contraloría General de Cuentas, específicamente en el artículo 2 que se refiere a la inclusión de una cláusula que establezca la obligatoriedad que los receptores de recursos del estado de...b) que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban.

Causa

Deficiente sistema de control interno.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el señor Adrian Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal actual, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que los recursos del Estado sean manejadas en cuentas específicas.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2012, la Gerente de la



Mancomunidad, manifiesta lo siguiente: "Aclaración: La cuenta No. 023-001665-9 a Nombre de Manctzolojya se ha separado los fondos Públicos y Fondos Privados, por lo cual queda exclusivamente dicha cuenta para fondos provenientes de los Aportes Municipales".

Comentario de Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) Los fondos del Estado, se mezclaron con fondos privados, b) La separación de fondos que argumentan es un hecho subsecuente y c) el hallazgo sanciona acciones pasadas y no futuras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para los responsables siguientes: Esteban Toc Tzay, Presidente Representante Legal y Margarita Chuj Cojtín, Tesorera, ambos durante el período comprendido del 18 de diciembre de 2006 al 27 de enero de 2008; Pedro Saloj Quisquina, Presidente y Representante Legal y Martín Delfino Xitamul Ajú, Tesorero; ambos durante el período comprendido del 28 de enero de 2008 al 9 de febrero de 2010; y Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi, Tesorero, ambos durante el período comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2011; a razón de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q24,000.00.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incorrecta utilización de formas oficiales

Condición

Durante el proceso de la Auditoría se determinó que la Mancomunidad emitió formas oficiales 63-A2 por un monto total de Q1,319,044.83, que incluye fondos públicos, privados y de cooperación internacional. De este total, Q476,225.00 corresponden a fondos privados y de cooperación internacional, de modo que los fondos públicos ascienden únicamente a Q842,819.83.



Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, literal i), indica "Autorizar los formularios, sean estos impresos o medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo".

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el señor Adrián Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal vigente, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que las Formas Oficiales, respalden únicamente los ingresos de fondos públicos y los ingresos de otras fuentes se respalden con recibos conforme al artículo 18 numeral 2, del Reglamento de la Ley del ISR.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2012, la Gerente de la Mancomunidad, manifiesta lo siguiente: "Aclaración: A partir de junio del año dos mil doce, se elaboraron los recibos propios de la Mancomunidad, por lo que desde esa fecha se dejaron de utilizar las formas como comprobante a las entidades privadas."

Comentario de Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) El hecho que se sanciona es del pasado, b) La deficiencia incidió en la determinación de saldo y c). Sienta un precedente, para en el futuro no vuelva a suceder.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 20, para los responsables siguientes: Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez



Ajiquichi, Tesorero, ambos durante el período comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.

Hallazgo No.2

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Se comprobó que la Mancomunidad carece de libros de bancos y de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar los movimientos bancarios y los bienes de activo fijo derivados del Contrato Administrativo No. PCI-14-2007 suscritos con el Instituto Nacional de Administración Pública y los Aportes Municipales otorgados a través de acta de acuerdos entre las municipalidades de Sololá, San José Chacayá y Santa Lucía Utatlán y la Mancomunidad Tzolojya; de las cuentas Nos. 023-001129-6 y 023-001665-9 respectivamente.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, literal k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el señor Adrian Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal vigente, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que oportunamente se solicite libros debidamente autorizados.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2012, la Gerente de la Mancomunidad, manifiesta lo siguiente: "Aclaración: Se han implementado los libros de bancos y de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para registrar los movimientos bancarios y los bienes de activo fijo



derivados del Contrato Administrativo No. PCI-14-2007 suscritos entre el Instituto Nacional de Administración Pública y los Aportes Municipales. A partir del mes de agosto del año dos mil doce."

Comentario de Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) El hecho que actualmente hayan regularizados la deficiencia, no subsana la deficiencia, b) La deficiencia incidió en la determinación de saldo por la desconfianza generada y c). Sienta un precedente, para en el futuro no vuelva a suceder.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para los responsables siguientes: Esteban Toc Tzay, Presidente Representante Legal y Margarita Chuj Cojtín, Tesorera, ambos durante el período comprendido del 18 de diciembre de 2006 al 27 de enero de 2008; Pedro Saloj Quisquina, Presidente y Representante Legal y Martín Delfino Xitamul Ajú, Tesorero; ambos durante el período comprendido del 28 de enero de 2008 al 9 de febrero de 2010; y Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi, Tesorero, ambos durante el período comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2011; a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.

Hallazgo No.3

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Mancomunidad rindió en forma extemporánea todos los meses comprendidos del 25 de octubre de 2006 al 31 de octubre de 2011. Las cajas fiscales de diciembre 2006 a octubre de 2009, correspondientes a las Formas 200-A3 números 406442 al 406446, se rindieron el 13 de noviembre de 2009 y las de noviembre 2009 al 31 de diciembre de 2011, cuyas formas son 718092 al 718162, se rindieron el 10 de septiembre de 2012.

Criterio

Acuerdo Gubernativo, Artículo 23, de fecha 3 de noviembre de 1934, Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición, glosa y archivo de las cuentas,



reformado por el Artículo 1, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2011 del 18 de junio del 2011 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el señor Adrian Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal vigente, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.

Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de septiembre de 2012, la Gerente de la Mancomunidad, manifiesta lo siguiente: "Aclaración: Por desconocimiento en el llenado de los formularios a principios no se hacía, sin embargo con la contratación del auditor interno se logró realizar las presentaciones de las cajas fiscales, sin embargo las últimas presentadas en el mes de septiembre del año dos mil doce, es debido a la falta de criterios de los receptores de la Contraloría General de Cuentas al recibir las cajas fiscales, aduciendo que no era la forma correcta de presentarlas y que se tenía que corregir, se realizaron las correcciones necesarias, sin embargo al presentarlas nuevamente, indican nuevamente otra corrección, por lo que se optó por esperar al Lic. Fidelino Montejo, para realizar las presentaciones correspondientes."

Comentario de Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones a) El



hecho que se juzga es pasado, b) La deficiencia demuestra falta de conocimiento de las condiciones establecidas para el manejo de fondos públicos y. c) Obliga a corregir la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para los responsables siguientes: Esteban Toc Tzay, Presidente Representante Legal y Margarita Chuj Cojtín, Tesorera, ambos durante el período comprendido del 18 de diciembre de 2006 al 27 de enero de 2008; Pedro Saloj Quisquina, Presidente y Representante Legal y Martín Delfino Xitamul Ajú, Tesorero; ambos durante el período comprendido del 28 de enero de 2008 al 9 de febrero de 2010; y Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi, Tesorero, ambos durante el período comprendido del 10 de febrero de 2010 al 31 de diciembre de 2011; a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.00.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

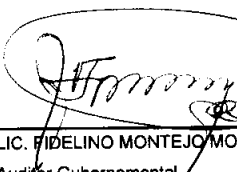
Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ESTEBAN TOC TZAY	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	18/12/2006	27/01/2008
2	MARGARITA CHUJ COJTIN	TESORERA	18/12/2006	27/01/2008
3	PEDRO SALOJ QUISQUINA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	28/01/2008	09/02/2010
4	MARTIN DELFINO XITAMUL AJU	TESORERO	28/01/2008	09/02/2010
5	LUIS FLORENCIO GARCIA CHUTA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	10/02/2010	31/12/2011
6	CARLOS HUMBERTO GUARQUEZ AJIQUICHI	TESORERO	10/02/2010	31/12/2011

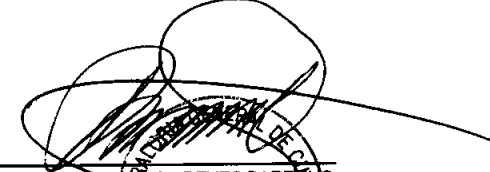


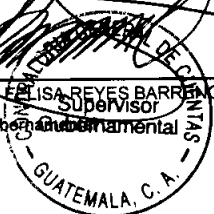
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO
 Auditor Gubernamental

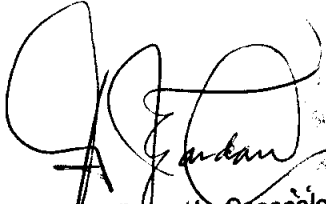


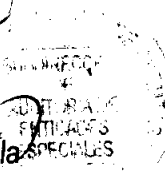

 LIC. CARMEN ELISA REYES BARRIENTO
 Supervisor Gubernamental

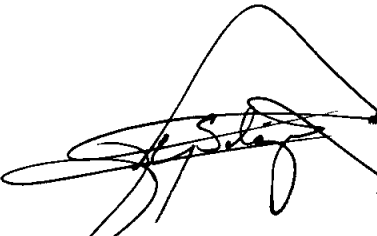


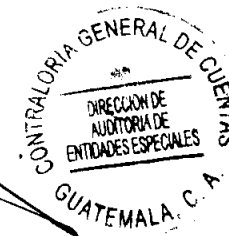
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


 Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas





ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Del 25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2011	845,174.35	636,899.31
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	845,174.35	636,899.31

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63-A2 y cédulas de auditoría

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	845,174.35	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	636,899.31	75%
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011	208,275.04	25%

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 63-A2 y cédulas de auditoría

Comentarios:

El ingreso que se registra en este anexo está integrado por: Q842,819.83 que se reporta como ingreso percibido por la Mancomunidad durante el periodo auditado, documentados en formas oficiales 63-A2 y Q2,354.52 en concepto de intereses generados por la cuenta de depósitos monetarios del Banco Industrial No. 023-001129-6 a nombre de Manctzolojya INAP SCEP.



ANEXO 2

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INTERESES	INGRESO	EGRESO	SALDO
Saldo inicial	0.00			0
De octubre a diciembre de 2006	0.00	21,000.00	20,853.77	146.23
De enero a diciembre de 2007	93.00	203,100.00	142,717.97	60,528.26
De enero a diciembre de 2008	528.76	193,837.33	108,683.26	145,682.33
De enero a diciembre de 2009	574.84	72,000.00	66,865.00	150,817.33
De enero a diciembre de 2010	576.50	148,882.50	134,562.50	165,137.33
De enero a diciembre de 2011	581.42	204,000.00	163,216.81	205,920.52
TOTALES	2,354.52	842,819.83	636,899.31	208,275.04

Fuente: Formas oficiales 63-A2, libro de bancos, estados de cuenta y documentos de soporte de gastos.

Comentarios:

Se determinó que la Mancomunidad percibió ingresos por la suma de Q2,354.52 que corresponden a intereses generados por el manejo de la cuenta No. 023-001129-6 del Banco Industrial denominada Manctzolojya INAP SCEP, los cuales no fueron documentados con formas oficiales y como hecho posterior a través de nota de auditoría DAEE-TZOLOJYA-No. 1-0457-2011 de fecha 14 de agosto de 2012, se envían al fondo común en fecha 6 de septiembre de 2012.



ANEXO 3

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	023-001665-9	Banco Industrial	Manctzolojya	46,211.77
2	023-001129-6	Banco Industrial	Manctzolojya INAP SCEP	129,766.55
Sub total				175,978.32
Documentos por cobrar y pagar				
3	Documentos por cobrar	Forma oficial 63-A2 No.177653		24,000.00
4	Saldos deudores	Boletas de reintegro en efectivo.		8,296.72
SALDO AJUSTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011				208,275.04

Fuente: Conciliación de saldos bancarios, estados de cuenta y cédulas de ajuste.

Comentarios:

El total de fondos del Estado percibidos por la Mancomunidad, durante el período auditado fueron manejados en dos cuentas aperturadas en el Banco Industrial. Sin embargo durante el proceso de auditoría se comprobó que la cuenta No. 023-0011665-9, a nombre de Manctzolojya; contenía también ingresos provenientes de fondos privados de las entidades: Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos - FUNDAP- y del Hotel del Lago, los que en Nota de Auditoría DAEE-TZOLOJYA-No. 1-0457-2011 de fecha 14 de agosto de 2012 se recomendó que se separan y se dejara la cuenta en mención para los fondos públicos.

Como consecuencia del arqueo de valores, se determinó documento por cobrar de aportes de la municipalidad de Sololá, por la suma de Q24,000.00 correspondiente a la forma oficial No. 177,652 emitida el 21 de noviembre de 2011; registrada en caja fiscal folio No. 718,160 y depositada el 31 de enero de 2012, con cheque No.00009735.

También a la fecha del corte se determinó saldos deudores de fondos públicos por la cantidad de Q8,296.72 del año 2008, comunicada a través de NOTA DE AUDITORIA DAEE-TZOLOJYA-No. 4-0457-2011; el cual fue reintegrado el 13 de septiembre y 8 de octubre de 2012, evidenciado a través de las boletas, Nos. 25449786 y 25452269 a la cuenta de depósitos monetarios No. 023-001665-9.

ANEXO No. 4
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado, respaldados con formas oficiales 63-A2 de fondos públicos y privados	1,319,044.83		
(-) Ingresos percibidos de cooperación internacional y fondos privados	476,225.00	842,819.83	
(+) Intereses generados durante el período		2,354.52	845,174.35
Transferencias determinadas de fondos públicos al 31/12/2011			845,174.35
(-) Egresos ejecutados durante el período		636,899.31	208,275.04
SALDO DE AUDITORÍA			208,275.04
ARQUEO DE VALORES AL 31/12/2011		208,275.04	208,275.04
DIFERENCIA O SOBRANTE			0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de cajas fiscales, conciliaciones bancarias, estado de cuenta bancarios, formas oficiales 63-A2 y facturas.

Comentario:

Se determinó que la Mancomunidad de Municipios Mantzolojya durante el período auditado, emitió formas oficiales por un monto total de Q1,319,044.83, de los que Q476,225.00 corresponden a fondos de cooperación internacional y de fondos privados, entre éstos la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO-, la Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socioeconómicos - FUNDAP- y del Hotel del Lago.

El saldo de caja fiscal, fue ajustado al saldo del arqueo y bancos al 31 de diciembre de 2011 por la Comisión de Auditoría, mediante el evento subsecuente de reintegro en efectivo a la cuenta No. 023-0011665-9 del Banco Industrial a nombre de Manctzolojya en fechas 13 de septiembre de 2012 y 8 de octubre de 2012, mediante boletas de depósito Nos. 25449786 y 25452269 respectivamente.



ANEXO 5
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	AÑOS						TOTAL
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	
1	Municipalidad de Santa Lucía Utatlán	7,000.00	27,700.00	44,337.33	24,000.00	48,000.00	72,000.00	223,037.33
2	Municipalidad de San José Chacayá	7,000.00	27,700.00	34,000.00	24,000.00	48,000.00	36,000.00	176,700.00
3	Municipalidad de Sololá	7,000.00	27,700.00	35,500.00	24,000.00	52,882.50	96,000.00	243,082.50
4	Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-	0.00	120,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	SUBTOTAL	21,000.00	203,100.00	193,837.33	72,000.00	148,882.50	204,000.00	842,819.83
	Interese bancarios generados durante el periodo	0.00	93.00	528.76	574.84	576.50	581.42	2,354.52
	TOTAL	21,000.00	203,193.00	194,366.09	72,574.84	149,459.00	204,581.42	845,174.35

Fuente: Actas de compromisos y Cartas de Acuerdos suscritos por la Mancomunidad y las municipalidades que la conforman, formas oficiales 63-A2, facturas y registros internos implementados.

Comentario:

El total de los fondos percibidos por la Mancomunidad durante el período del 25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, provienen en un 76% de los aportes municipales de los municipios mancomunados de Sololá, Santa Lucía Utatlán y San José Chacayá, que forman la Manctzolojya.

El monto total percibido durante el período auditado se integra por Q642,819.83 que provienen de los aportes municipales, Q200,000.00 del Instituto Nacional de Administración Pública y Q2,354.52 de intereses generados por el manejo de los fondos provenientes del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- depositados a la cuenta No. 023-001129-6 a nombre de Manctzolojya INAP SCEP en el Banco Industrial. Por lo que el monto total de los ingresos públicos percibidos asciende a Q845,174.45.





ANEXO 6
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

TIPO FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	DEL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	8396	07/12/2006	36051	36100	50	36051	36100	50	0	0	0
200-A3	8396	07/12/2006	406401	406450	50	406401	406450	50	0	0	0
200-A3	28020	24/11/2009	718051	718200	150	718051	718162	112	718163	718200	38
63-A2	28020	24/11/2009	177601	177750	150	177601	177656	56	177657	177750	94

Fuente: Copia de envíos fiscales proporcionados por la Mancomunidad y la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Sololá, revisión física y corte formas.

Comentario:

Durante el proceso de la auditoría se determinó que la Mancomunidad realiza todo el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de las Formas Oficiales, habiendo recibido durante el período auditado un total de 2 envíos. Al 31 de diciembre de 2011 la Mancomunidad cuenta con 38 folios de cajas fiscales del envío No. 28020 y 94 recibos de 63-A2 del envío No. 28020. Se verificó que han rendido a la Contraloría General de Cuentas, en forma mensual aunque en forma extemporánea. Este hecho, generó el hallazgo Atraso en la Rendición de Cuentas.



ANEXO No. 7
EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
PERÍODO: DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	PROYECTO	CONVENIO		PERÍODO		ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	TOTAL GASTADO	SALDO	AVANCE Financiero
		No.	Monto	INICIO	FINALIZACIÓN				
1	Gastos de funcionamiento de la Mancomunidad	Diversas actas de acuerdos y compromisos de aportes	Q 223,037.33	09/08/2006	31/12/2011	Municipalidad de Santa Lucia Utatlán	Q 193,805.67	Q 29,231.66	0.15
2	Gastos de funcionamiento de la Mancomunidad	Diversas actas de acuerdos y compromisos de aportes	Q 176,700.00	03/08/2006	31/12/2011	Municipalidad de San José Chacayá	Q 176,700.00	Q -	0.00
3	Gastos de funcionamiento de la Mancomunidad	Diversas actas de acuerdos y compromisos de aportes	Q 243,082.50	03/08/2006	31/12/2006	Municipalidad de Sololá	Q 193,805.67	Q 49,276.83	0.80
4	Programa de Descentralización y Fortalecimiento Municipal	Contrato Administrativo PCI-14-2007	Q 200,000.00	28/05/2007	30/06/2008	Instituto Nacional de Administración Pública	Q 72,587.97	Q 127,412.03	0.36
5	Intereses generados durante el período auditado	Cuenta Manctzolojya INAP SCEP	2,354.52	25/10/2006	31/12/2011	Bancos nacionales	0.00	Q 2,354.52	0.00
			Q 846,174.36				Q 636,899.31	Q 209,275.04	0.763672

Fuente: Expediente del Contrato Administrativo, actas de compromisos y acuerdos suscritos por la Mancomunidad con las municipalidades que la conforman, formas oficiales 63-A2, facturas y otros.

Comentario

Los gastos realizados por la Mancomunidad, corresponden en un 76% de los ingresos percibidos por concepto de transferencias de fondos municipales de los municipios mancomunados. Estos aportes municipales son exclusivamente para gastos de funcionamiento, para la gestión y apoyo en la realización de proyectos productivos, infraestructura vial y social mínima, estudios de prefactibilidad y factibilidad, introducción de agua y saneamiento ambiental en las comunidades vulnerables de los municipios mancomunados. Todos ejecutados con fondos de la cooperación española AECI. Con fondos del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- se desarrolló el proyecto Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en la Gestión Municipal e Intermunicipal y de sus Entidades Asociativas Nacionales, que tiene como propósito apoyar el proyecto de la Ruta Escénica para la promoción de los atractivos naturales y culturales de la cuenca del lago Atitlán. Para concluir este proyecto queda pendiente contratar el Mejoramiento de Senderos de la Ruta Escénica y Turística Manctzolojya -RUCEM-, en especial la señalización e implementación de casetas de información turística y paneles de sensibilización como parte de la difusión y promoción a nivel regional, para atraer a turistas nacionales y extranjeros.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0457-2011

Guatemala, 27 de diciembre de 2011

Auditor Gubernamental:

LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO

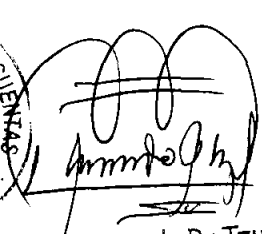
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la MANCOMUNIDAD TZ'OLOJYA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

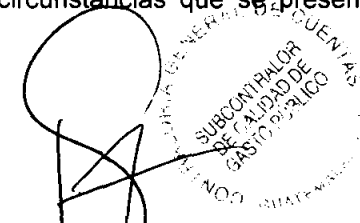
Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

37608



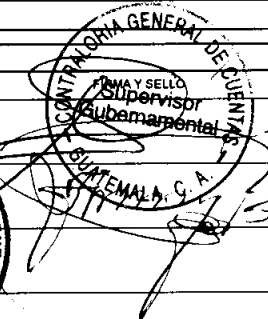
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernández Chastelar
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO			MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GUATEMALA - CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS					
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:			DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES					
1.3	TIPO DE ENTIDAD			☐ Administración central (Gobierno) ☐ Descentralizada ☐ Autónoma ☐ Municipalidades ☐ Entidades Especiales					
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO			A5-725					
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO			AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES					
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)			DAEE-0457-2011					
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)			27 de diciembre de 2011					
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS			Firma: <u>Lic. Fidelino Montejo Montejo</u> Hora: <u>9:00</u> LIC. FIDELINO MONTEJO MONTEJO Guatemala, C. A.					
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)								
1.10	PERIODO AUDITADO			No. MESES AUDITADOS					
	DEL			Día Mes Año			AL		
	25 10 2008			31 12 2011			63		
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				TIPO DE OBRA				
	GUBERNAMENTAL				*No.Obras Monto Puentes Q - Pavimentos Q - Edificios Escolares Q - Otros edificios Q - Salón usos múltiples Q - Const. Y Mant. Carretera Q - Instalaciones Deportivas Q - Sistema de Agua Potable Q - Drenajes Q - Energía Eléctrica Q - Otros Q - TOTAL 0 Q -				
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				*Si es más de una obra agregar anexo				
	Q 1,479,719.14								
	Saldo anterior*								
	Q -								
	Ingresos								
	Q 842,819.83								
	Egresos								
	Q 636,899.31								
*Ingresar únicamente si es examen especial									
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS									
3.1	*SANCIÓN								
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI	C						
	4	1	3	52,000.00	Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas				
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO								
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI	C						
	0								
3.3	*DENUNCIA								
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal				
		CI	C						
	0								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
4 PRESUPUESTO									
	Presupuesto Asignado	Q		-					
	Modificaciones (+) ó (-)	Q		-					
	Vigente	Q		-					
	Ejecutado	Q		-					
	Por devengar	Q		-					
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES					CARGO				
Licda. Carmen Felisa Reyes Barrero					Supervisor				
Lic. Fidelino Montejo Montejo					Auditor Gubernamental				





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

ANEXO 6

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA	Dirección de la Entidad	5a. Avenida 8-00, zona 1, Barrio San Antonio, Sololá		
No. De Cuentadancia	A5-725	Tel. de la Entidad	7762-3987-1775		
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo	25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre 2011		
Nombramiento	DAEE-0457-2011	No. Carta a la Gerencia	CG-DAEE-TZOLOJYA No. 1-0457-2011 de fecha 6/9/2012		
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Condición y Recomendación					
	AREA FINANCIERA: Hallazgos relacionados con control interno					
1	Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado Condición: Durante el proceso de la Auditoría se determinó que la Mancomunidad abrió la cuenta No. 023-001665-9 en el Banco Industrial a nombre de Mantzolojya para manejar los fondos provenientes de los Aportes Municipales por un monto total de Q642,819.83; pero además de estos fondos depositó en la misma recursos provenientes de FUNDAP y Hotel del Lago por la suma de Q11,375.00.	Presidente y Representante Legal Esteban Toc Tzay, Pedro Saloj Quisquina y Luis Florencio García Chutá Tesorera (o) Margarita Chuj Cojtin, Martín Delfino Xitamul Aju y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi				
	Recomendación Que el señor Adrián Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal actual, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que los recursos del Estado sean manejados en cuentas específicas.					
	Hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables					
1	Incorrecta utilización de Formas Oficiales Condición Durante el proceso de la Auditoría se determinó que la Mancomunidad emitió formas oficiales 63-A2 por un monto total de Q1,319,044.83, que incluye fondos públicos, privados y de cooperación internacional. De este total, Q476,225.00 corresponden a fondos privados y de cooperación internacional, de modo que los fondos públicos ascienden únicamente a Q842,819.83.	Presidente y Representante Legal Luis Florencio García Chutá Tesorero Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi				

3/36



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

ANEXO 6

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA	Dirección de la Entidad	5a. Avenida 8-00, zona 1, Barrio San Antonio, Sololá			
No. De Cuantadancia	A5-725	Tel. de la Entidad	7762-3987-1775			
Tipo de Auditoría	Gubernamental	Periodo	25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre 2011			
Nombramiento	DAEE-0457-2011	No. Carta a la Gerencia	CG-DAEE-TZOLOJYA No. 1-0457-2011 de fecha 6/9/2012			
Auditor Gubernamental	Lic. Fidelino Montejo Montejo	Supervisor	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno			
No.	Condición y Recomendación	Situación				Observaciones
		Nombre del Responsable	Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación Que el señor Adrián Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal actual, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que las Formas Oficiales, respalden únicamente los ingresos de fondos públicos y los ingresos de otras fuentes se respalden con recibos conforme al artículo 18 numeral 2, del Reglamento de la Ley del ISR.					
2	Falta de autorización de libros contables y auxiliares Condición Durante el proceso de la Auditoría se determinó que la Mancomunidad emitió formas oficiales 63-A2 por un monto total de Q1,319,044.83, que incluye fondos públicos, privados y de cooperación internacional. De este total, Q476,225.00 corresponden a fondos privados y de cooperación internacional, de modo que los fondos públicos ascienden únicamente a Q842,819,83.	Presidente y Representante Legal Esteban Toc Tzay, Pedro Saloj Quisquina y Luis Florencio Garcia Chutá Tesorerera (o) Margarita Chuj Cojtin, Martín Delfino Xitamul Aju y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi				
	Recomendación Que el señor Adrián Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal actual, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que oportunamente se solicite libros debidamente autorizados.					



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

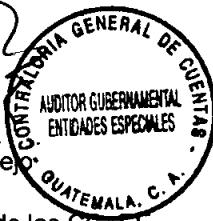
ANEXO 6

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA		Dirección de la Entidad		5a. Avenida 8-00, zona 1, Barrio San Antonio, Sololá	
No. De Cuentadancia		A5-725		Tel. de la Entidad		7762-3987-1775	
Tipo de Auditoría		Gubernamental		Periodo		25 de octubre de 2006 al 31 de diciembre 2011	
Nombramiento		DAEE-0457-2011		No. Carta a la Gerencia		CG-DAEE-TZOLOJYA No. 1-0457-2011 de fecha 6/9/2012	
Auditor Gubernamental		Lic. Fidelino Montejo Montejo		Supervisor		Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno	
No.	Condición y Recomendación			Situación			Observaciones
			Nombre del Responsable	Realizada	Proceso	No Cumplida	
3	Atraso en la Rendición de Cuentas Condición Al verificar el estado de la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, se constató que la Mancomunidad rindió en forma extemporánea todos los meses comprendidos del 25 de octubre de 2006 al 31 de octubre de 2011. Las cajas fiscales de diciembre 2006 a octubre de 2009, correspondientes a las Formas 200-A3 números 406446 al 406442, se rindieron el 13 de noviembre de 2009 y las de noviembre 2009 al 31 de diciembre de 2011, cuyas formas son 718092 al 718162, se rindieron el 10 de septiembre de 2012.		Presidente y Representante Legal Esteban Toc Tzay, Pedro Saloj Quisquina y Luis Florencio García Chutá Tesorerera (o) Margarita Chuj Cojtin, Martín Delfino Xitamul Aju y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi				
	Recomendación Que el señor Adrián Carmen Cochoy Yac, presidente y representante legal actual, adopte y gire instrucciones a la Gerente de la Mancomunidad, para que dicha información sea preparada en un plazo que no exceda de cinco días al mes que corresponda rendir.						

Guatemala, 05 de noviembre de 2012

Lic. Fidelino Montejo Montejo
Colegiado activo N.º 6,868
Colegio de Profesionales de las CC. EE.
Auditor Gubernamental



Sr. Adrián Carmen Cochoy Yac
Presidente y Representante Legal Manctzolojya



ANEXO FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
PERÍODO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCIÓN	SANCIONES	FORMULACIÓN DE CARGOS
1	1. Área Financiera 1.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno Hallazgo No. 1 Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado	El Acuerdo No. A-144-2006 de la Contraloría General de Cuentas, específicamente en el artículo 2 que se refiere a la inclusión de una cláusula que establezca la obligatoriedad que los receptores de recursos del estado de...b) que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban.	Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para los responsables siguientes: Esteban Toc Tzay, Presidente Representante Legal y Margarita Chuj Cojtín, Tesorera, Pedro Saloj Quisquina, Presidente y Representante Legal y Martín Delfino Xitamul Ajú, Tesorero y Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi, Tesorero, a razón de Q4,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q24,000.00.	24,000.00	
1	1. Área Financiera 1.1 Hallazgos Relacionados con Cumplimiento de Leyes y regulaciones Hallazgo No. 1 Incorrecta utilización de Formas	El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, literal i) "Autorizar los formularios, sean estos impresos o medios informáticos, destinados a la recepción de fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo".	Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 20, para los responsables siguientes: Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi, Tesorero, a razón de Q.2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.	4,000.00	
2	Hallazgo No. 2 Falta de autorización de libros contables y auxiliares	El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, literal k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización"	Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para los responsables siguientes: Esteban Toc Tzay, Presidente Representante Legal y Margarita Chuj Cojtín, Tesorera, Pedro Saloj Quisquina, Presidente y Representante Legal y Martín Delfino Xitamul Ajú, Tesorero y Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi, Tesorero, a razón de Q.2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.	12,000.00	

ANEXO FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS MANCTZOLOJYA
PERÍODO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCIÓN	SANCIONES	FORMULACIÓN DE CARGOS
3	Hallazgo No. 3 Atraso en la Rendición de Cuentas	Acuerdo Gubernativo, Artículo 23, de fecha 3 de noviembre de 1934, Disposiciones Reglamentarias sobre la rendición, glosa y archivo de las cuentas, reformado por el Artículo 1, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2011 del 18 de junio del 2011 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003. Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.12, proceso de rendición de cuentas, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente".	Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para los responsables siguientes: Esteban Toc Tzay, Presidente Representante Legal y Margarita Chuj Cojtín, Tesorera, Pedro Saloj Quisquina, Presidente y Representante Legal y Martín Delfino Xitamul Ajú, Tesorero y Luis Florencio García Chutá, Presidente y Representante Legal y Carlos Humberto Guarquez Ajiquichi, Tesorero, a razón de Q.2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q12,000.	12,000.00	
MONTO DE SANCIONES PECUNIARIAS				52,000.00	